Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

23503/2011

MONSANTO ARGENTINA SAIC (TF 24898-A) c/ DGA Y OTRO s/

Buenos Aires, de mayo de 2019.-

Y VISTOS; CONSIDERANDO:

I.- Que en función de la naturaleza y el monto del proceso (U$S 47.954.83 en concepto de tributos, liquidados conforme fue resuelto en autos y sus intereses respectivos, todo a la fecha del formulario F4); del resultado obtenido y de la extensión, la calidad y la eficacia del trabajo profesional única etapa cumplida en la instancia anterior, corresponde **modificar** la regulación de honorarios practicada a fs. 259/vta, y **fijar** los honorarios de los letrados co-patrocinantes de la actora, Dres. Marcelo Antonio Gottifredi y María Gottifredi, en la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS ($8.600), para cada uno de ellos, a cargo de la demandada –v. fs. 139/vta–; ello, habida cuenta de que fueron apelados por considerarse “altos” y “bajos” (conf. arts. 6, 7, 9, 37 y 38 de la ley 21.839, modificada por la ley 24.432).

II.- Que respecto a las tareas desarrollas por ante la Alzada a fs. 75/91, cabe fijar los honorarios de los aludidos letrados en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS ($2.600), para cada uno de ellos; y, además, por las tareas desarrolladas a fs. 159/162, la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA ($860), también respectivamente para cada uno; y, ello, a cargo de la demandada –v. fs. 139/vta. y fs. 164/vta– (conf. arts. 6, 7, 9, 14, 33, 37 y 38 de la ley 21.839, modificada por la ley 24.432).

III.- Que, en lo demás, cabe dejar aclarado que en los importes establecidos en la presente no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que –frente a la acreditación de la condición de responsable inscripto en dicho tributo que oportunamente realice el beneficiario–, la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo, en el momento del pago.

Todo lo cual, **ASI SE DECIDE**.

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase.

Guillermo F. Treacy

Jorge Alemany

Pablo Gallegos Fedriani

Fecha de firma: 07/05/2019
Alta en sistema: 08/05/2019
Firmado por: GUILLERMO F. TREACY - JORGE FEDERICO ALEMANY - PABLO GALLEGOS FEDRIANI

#10947893#233669773#20190507091446694